

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD No. 1100131100032018 00710

TÉNGASE POR NOTIFICADO al demandado JAVIER GUSTAVO GUERRERO PÉREZ, conforme lo establece el art. 8 de la ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legamente establecida guardó silencio.

SEÑALAR la hora de las 10:00 am del día 22 del mes de agosto del año 2023, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C. G. del P), y de ser posible, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art.373 ídem, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

PÓNGASE DE PRESENTE a los interesados quede no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

Para la prenombrada audiencia **SE DECRETAN COMO PRUEBAS** las siguientes:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Las aportadas con el plenario, en cuanto estén a derecho.

Testimoniales: Escúchese en declaración a TULIO ENRIQUE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ ARÉVALO, ANDREA SKINNER SUAREZ y STEFFANY AZCARATE Rodríguez quienes depondrán acerca de los hechos de la demanda.

DE OFICIO: En aplicación del artículo 169 y 170 del C.G.P., se decretan las siguientes pruebas de oficio:

Interrogatorios de parte: Se decreta el interrogatorio a la parte demandante señora LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ ARÉVALO.

Entrevista privada: Se ordena practicar entrevista a la menor de edad DANNA VIOLETA GUERRERO FERNÁNDEZ por parte de la trabajadora social, en compañía del defensor de familia adscrito a este Despacho y que será recepcionada el próximo 17 del mes agosto del año 2023 a la hora de las 02:30 pm

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 05 HOY 08 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55233ef539ec4898c9121d113a1f8438b6f2be431d016f0c1d0960f36bf9851**

Documento generado en 07/02/2023 06:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>